

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO**

San Alberto - Cesar, nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro  
(2024)

Para los fines legales pertinentes, obre en autos el informe de la aprehensión del vehículo identificado con placa AJL 16C, que da cuenta que el vehículo aprehendido se encuentra bajo la custodia del Almacenamiento y Bodegaje De Vehículos La Principal S.A.S.

En consecuencia, se ordena el secuestro del referido automotor y para tal efecto, se comisiona a los Juzgados Civiles Municipales de Barrancabermeja Santander (Reparto), con amplias facultades, inclusive la de nombrar secuestre, fijar honorarios, subcomisionar, además de las previstas en los artículos 40, 593, 595 y 596 del Código General del Proceso, necesarias para llevar a cabo la diligencia encomendada.

Por secretaría líbrese despacho comisorio con los insertos del caso, realizando las previsiones de la Ley 2030 de 2020 que adicionó el canon 38 ibídem.

**NOTIFÍQUESE,**

**LIZETH GIL MORENO**

**Juez**